



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 089 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 01 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 **"Estudios de Pre - Inversión"**, Act/AI/Obra: 6000032 Estudios de Pre Inversión, Meta: **0192-2017 Elaboración de Estudios de Proyectos Sociales**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP) por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2017, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017-GR CUSCO/GR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Estudios de Pre - Inversión"**, Meta: **0192-2017 Elaboración de Estudios de Proyectos Sociales**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 59,434.77 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 77/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 **"Estudios de Pre Inversión"**, Meta 0192-2017, Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, El área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social como unidad formuladora a nivel de Gobierno Regional, sus competencias están relacionadas tanto en el ámbito institucional del sector como a la responsabilidad funcional que le sea asignada, el Área funcional de Estudios y Proyectos se encarga por lo tanto de la formulación de los proyectos de inversión de enfoque social bajo el marco normativo del sistema Nacional de inversión Pública-SNIP programándose para el año 2017 cuatro Proyectos a nivel de Perfil y a nivel factibilidad inversión enmarcados en la Ley N° 27293 Ley de Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP), cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2017, asciende a S/ 59,434.77 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 77/100 Soles), el Proyecto se inició en Enero 2017 y concluye Diciembre 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", **Meta 0192-2017 Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional**, por el importe de **S/ 59,434.77** (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 77/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

